

GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 26 de mayo de 1973

Número 42

SECCION SEGUNDA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY, ESTADO DE MEXICO, PARA QUE SE LE AUTORICE A ENAJENAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

1.—El H. Ayuntamiento de Acambay, Estado de México, es propietario de un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal con una superficie aproximada de 725.90 M2. con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 46.30 Mts. con propiedad de Héctor Ruiz; al Sur 44.40 Mts. con Jardín de Niños; al Oriente 16.00 Mts. con propiedad de Daniel Villafuerte y al Poniente 16.00 Mts. con la calle de Francisco Sarabia.

2.—El inmueble de que se trata lo adquirió el Ayuntamiento del señor J. Asunción Luna mediante contrato privado de compra-venta debidamente ratificado ante Notario, teniendo a la fecha un valor real de \$17,000.00.

3.—Ese terreno no está destinado a ningún servicio público municipal y carece de valor arqueológico, histórico o artístico.

4.—El propio Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de abril de 1972, acordó solicitar a la H. Legislatura del Estado a través del Ejecutivo Estatal, se le autorice a enajenar ese

inmueble a la persona que pague un mejor precio, destinándose el producto de la venta para la adquisición de otro predio y construcción en el del Mercado Municipal.

Para los efectos de los artículos 113 y 114 in fine de la Ley Orgánica Municipal publíquese el presente extracto de solicitud por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno".

Toluca, Méx., a 15 de mayo de 1973.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,

C. P. Jesús Garduño Villavicencio.—Rúbrica

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Extracto de la solicitud formulada por el H. Ayuntamiento de Acambay, Estado de México, para que se le autorice a enajenar un inmueble de su propiedad.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Acuerdo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito que declara la existencia de necesidad pública de transporte en automóviles de alquiler en varios Municipios del Estado.

Convocatoria para el otorgamiento de 135 concesiones para el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en varios Municipios del Estado.

Solicitud de dotación de aguas, formulada por los representantes de los ejidatarios del poblado de San Mateo Nopala, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ACUERDO de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito que declara la existencia de necesidad pública de Transporte en automóviles de alquiler en los lugares que adelante se precisan.

C O N S I D E R A N D O

1.—Diversas personas han solicitado el otorgamiento de concesiones, para realizar el servicio público de transporte de pasajeros en automovil de alquiler, para las poblaciones siguientes: SANTA ANA TLAPALTITLAN y CAPULTITLAN, MPIO. DE TOLUCA; SAN ANTONIO ACAHUALCO Y SAN CRISTOBAL TECOLI, MPIO. DE ZINACANTEPEC; FRACCIONAMIENTOS LOS SAUCES, CASA BLANCA Y SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MPIO. DE METEPEC; CABECERA MUNICIPAL SAN ANTONIO LA ISLA; AVANDARO MPIO. DE VALLE DE BRAVO; CABECERA MUNICIPAL DE TEMOAYA; LA LOMA, MPIO. DE ACAMBAY; LA PUERTA DE SANTIAGO, MPIO. DE TONATICO; CABECERA MUNICIPAL DE MALINALCO; YANCUITLALPAN MPIO. DE SANTIAGO TIANGUISTENCO; SAN NICOLAS TLAZALA MPIO. DE CAPULHUAC; VISTA HERMOSA Y JACARANDAS MPIO. DE TLALNEPANTLA; LOMA LINDA, LA FLORIDA, LA HERRADURA Y HEROES DE LA REVOLUCION DEL MPIO. DE NAUCALPAN; CABECERA MUNICIPAL DE VILLA NICOLAS ROMERO; FRAC. LA HERRADURA MPIO. DE HUIXQUILUCAN; CIUDAD AZTECA MPIO. DE ECATEPEC; SAN FRANCISCO MPIO. DE COACALCO; SANTO DOMINGO AJOLOAPAN Y OZUMBILLA MPIO. DE TECAMAC; JUCHITEPEC DISTRITO DE CHALCO; CABECERA MUNICIPAL DE NOPALTEPEC; PARA STA. LUCIA DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA; CABECERA MUNICIPAL DE HUEHUETOCA; CABECERA MUNICIPAL DE ZUMPANGO Y COLONIA LA PERLA MPIO. DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

2.—De los estudios que se han realizado al efecto, y que se ponen a la vista de los interesados en las oficinas de la Sub-Dirección de Tránsito, se encuentra establecido el número de habitantes de cada una de las ciudades y poblaciones mencionadas. Igualmente se llegó al conocimiento de que en algunas de ellas, se carece totalmente de ese servicio y en las que existe, éste es deficiente, por lo tanto es necesario establecerlo, o aumentarlo según el caso.

3.—Con base en los estudios realizados, se considera que para satisfacer la demanda de transporte en automovil de alquiler en esas poblaciones, se considera que es necesario otorgar 135 concesiones.

Atento lo expuesto, con apoyo en los artículos 11 de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, 17, 18 fracción I, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 34 y 37 de la Ley de Tránsito y Transportes así como con las facultades que me fueron otorgadas por el C. Gobernador Constitucional del Estado, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.—Existe una necesidad pública de transporte de pasajeros en automovil de alquiler, para las poblaciones citadas en el encabezado de este Acuerdo, la que podrá ser satisfecha, mediante el otorgamiento de 135 concesiones para que con igual número de vehículos realicen el servicio público de transporte de pasajeros en automovil de alquiler.

SEGUNDO.—Por separado se expide la convocatoria que contiene las bases para que las personas que lo juzguen conveniente, concursen en el otorgamiento de concesiones.

TERCERO.—Las solicitudes, estudios y dictámenes que sirvieron de base a la presente, quedan a la vista de las personas que tengan interés en concursar, para que puedan examinarlos y hacer valer sus derechos en el plazo fijado por la convocatoria.

CUARTO.—Las personas que resulten beneficiadas con el otorgamiento de concesiones cubrirán la cantidad determinada por el artículo 354 de la Ley de Hacienda del Estado y deberán cumplir con los requisitos que fije la Ley de Tránsito y Transportes, así como las determinaciones administrativas que para la buena prestación del servicio dicte la Sub-Dirección de Tránsito.

QUINTO.—Se presentará al C. Gobernador Constitucional del Estado la lista y los documentos de los concursantes, a fin de que realice este alto Funcionario la designación de entre los concursantes, a las personas beneficiadas.

SEXTO.—Se faculta a la Sub-Dirección de Tránsito para que expida la documentación de concesiones a las personas que resulten beneficiadas.

SEPTIMO.—Publíquese este Acuerdo y Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en los Periódicos de mayor circulación en las zonas correspondientes.

Dado en el Edificio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito en la Ciudad de Toluca, Méx., a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

EL DIRECTOR DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO.

Tte. Corl. Félix Hernández Jaimes.

(Rúbrica).

CONVOCATORIA

ACUERDO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER.

Mediante Acuerdo de fecha 18 de los corrientes, esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito hizo la declaratoria de existencia de necesidad pública de transporte de pasajeros en automovil de alquiler para diferentes poblaciones en el Estado, la que conforme a los estudios realizados puede ser satisfecha mediante el otorgamiento de 135 concesiones para que con igual número de vehículos se preste el servicio público antes referido.

Por lo anterior y de conformidad con lo que dispone el artículo 26 de la Ley de Tránsito y Transportes se convoca a todas las personas que estén interesadas en la prestación del servicio, para que con sujeción a las bases que se mencionan, se otorguen las concesiones respectivas.

BASES.

1.—Que los concursantes formulen una solicitud por escrito pidiendo el otorgamiento de concesiones, debiendo cubrir los requisitos que fija el instructivo expedido por esta Dirección.

2.—Que cubran el importe de los derechos por los gastos realizados, por los estudios previos a la declaratoria de necesidad pública.

3.—Que manifiesten con qué tipo de vehículos realizarán el servicio.

4.—Deberán hacer un depósito en favor de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en cualquier Institución financiera o de Crédito, por la cantidad de \$500.00, para garantizar que el servicio deberá ser iniciado dentro del término que se señala en esta convocatoria, si resulta beneficiado con la concesión.

5.—En caso de que el concursante ya tenga alguna concesión o permiso, manifestará la forma en que se incrementará el servicio, y expresado el tipo de instalaciones con que cuenta.

6.—Garantizará el daño que pueda ocasionar al usuario o a terceros con motivo de la prestación del servicio, a satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

7.—Que cubra la cantidad que por concepto de otorgamiento de concesión fija el artículo 354 de la Ley de Hacienda del Estado.

8.—Deberá el concesionario sujetarse a las disposiciones que fija la Ley de la materia y las que establezca la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

9.—La Sub-Dirección de Tránsito expedirá la documentación correspondiente a los beneficiados con la concesión.

10.—Se fija un término de 20 días contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para que los interesados presenten su solicitud con los documentos y requisitos señalados, teniéndose por perdido el derecho a concursar para el otorgamiento de concesiones, sino presentan la solicitud en ese plazo.

11.—Se fija un término de 30 días contados a partir de la fecha en que se haga del conocimiento a los beneficiados con las concesiones para que se inicien los servicios.

12.—Las concesiones serán otorgadas por el C. Gobernador Constitucional.

13.—Las situaciones no previstas en esta convocatoria que presenten los concursantes o cualquier conflicto que pudiera surgir al efecto, será resuelto sin ulterior recurso por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

14.—Públicase la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en los de mayor circulación del Estado.

Toluca, Méx., a 19 de mayo de 1973.

EL DIRECTOR DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO.

Tte. Corl. Félix Hernández Jaimes.
(Rúbrica).

9248.—C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
—PALACIO DE GOBIERNO.—TOLUCA, MEX.—Los suscritos Presidente, Secretaria Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado SAN MATEO NOPALA, Mpio. de SAN BARTOLO NAUCALPAN, MEX., y con la representación que ostentamos, ante usted, respetuosamente exponemos:—Que por necesitar agua para riego de nuestras tierras ejidales que por permuta recibimos en el Municipio de SAN BARTOLO VILLA CUAUHEMOC, que reside en el Mpio. de la Ex-hacienda "LA PROVIDENCIA", ya que nuestras tierras son de temporal, para el cual solicitamos las aguas negras de la Ciudad de Toluca, para que gire sus respetables órdenes para nuestra dotación de aguas.—Por lo expuesto anteriormente, y con la seguridad de que atenderá nuestra petición por ser de justicia, repetimos como siempre a sus órdenes.—A t e n t a m e n t e.—San Mateo Nopala, Mpio. de San Bartolo Naucalpan, Estado de Méx., a 23 de marzo de 1973.—PRESIDENTE.—ANGEL NAVARRO MERCADO.—rúbrica.—Benjamín Navarro Soriano.—rúbrica.—Secretario.—Pascual Mayén Ortiz.—rúbrica.—Tesorero.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

ISIDORO GOMEZ ESPINOZA, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión y dominio desde hace diez años, del terreno y casa "TABERNA", ubicado en el paraje antes dicho, de Melchor Ocampo, que mide y linda:

NORTE: en dos tramos el primero en 14.55 Mts. con Guadalupe Salazar Vda. de Martínez, el segundo en 20.00 Mts. con Guadalupe Salazar Vda. de Martínez, SUR: en 38.05 Mts. con Calle de Ayuntamiento; ORIENTE: en 10.40 mts. con Ave. Hidalgo y PONIENTE en dos el primero en 10.60 mts. con Guadalupe Salazar Vda. de Martínez y segunda en 20.30 Mts. con Pedro Gámez Espinoza.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación estrados y ubicación del inmueble, 15 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1057.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

BRIGIDO CASASOLA PINEDA, promueve información de dominio, objeto acreditar que en San Bartolo Cuautlalpan perteneciente a este Municipio, ha poseído por más de diez años en concepto de propietario, dos terrenos denominados "LA HUERTA" y construcción en él, y "LA ESTANCIA", con las siguientes colindancias, Ter. terreno.— AL NORTE, con Petra de Lucio.— AL SUR, con Alberto Soto.— AL ORIENTE con camino.— Y AL PONIENTE con Adelaida Casasola, 2o.—terreno.— AL NORTE.— con Mercedes y Amalia González.— AL SUR.— con Petra Cruz.— AL ORIENTE con calle.— Y AL PONIENTE con Remigio Casasola Pineda.— Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "EL RUMBO", se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los 18 días del mes de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.—Rúbrica.

1056.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PONCIANO PEREZ MARMOLEJO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación respecto del predio denominado "LA PRESA", ubicado en el Barrio de las Colonias del Municipio de Atizapán de Zaragoza, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 66.50 Mts. con Ex-Hacienda de San Mateo Tecoloapan, hoy Club de Golf.

SUR: 15.50 Mts., con Sabás Dorantes.

ORIENTE: 166.00 Mts., con Ambracia Dorantes, hoy Andrés Mayen y señor Rico.

SURESTE: 61.00 Mts., con Macario Torrijos y Fidencio Dorantes, hoy Raymundo Mayen y Lic. García.

PONIENTE: en 199.30 Mts., con Eiena Pérez Marmolejo de Barrera.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico "El Noticiero" de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1052.—26 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1974/72, promovido por SERGIO RUIZ RIOS, endosatario en procuración de FIDEL ROCHA, en contra de MAURO FRANCÉS, el Juez Cuarto Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO PROXIMO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un televisor marca MAJESTIC en madera color café, con pantalla de 23 pulgadas, tres botones para su control al frente, selector de canales y con 4 patas encaquilladas. Una máquina de cocer marca LIBERTY con No. de serie A5623, con 6 cajones chicos y un grande en medio, pedal de metal color café mueble de madera color café con ruedas en las patas, funcionando; debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$1,500.00 en que fueron valuados por los peritos nombrados, los bienes. Para su publicación en "Gaceta del Gobierno", por tres veces de tres en tres días. Convóquese pastores.—Toluca, Méx., a 21 de mayo de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1054.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SUSANA FLORES MELCHOR, promueve diligencias de INMATRICULACION, sobre el predio rústico de los llamadas de Común Repartimiento denominado "LOS REYES NOPAL PRIMERO", ubicado en Chalco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 24.45 metros con Carril; SUR: 24.00 metros con Carril; ORIENTE: 211.00 metros con Pedro Alvarez; y por el Poniente: 214.50 metros con propiedad de Luisa Corona. Con una superficie de 5,088.00 metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo" que se publica en la ciudad de Toluca, Méx., dado a los 17 días del mes de mayo de 1973, en Chalco, México.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1053.—26 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANGEL GUTIERREZ MONTOYA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información de dominio, respecto del predio denominado "ZACATONAL O TORREON", ubicado en el paraje Meza del Ojo de Agua del Pueblo de Santa Cruz Ayotuzca, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 657.00 Mts., con la comunidad del Pueblo y propiedad particular del señor José Fuentes.

SUR: 428.50 Mts. con el señor Santiago Gutiérrez Lozano.

ORIENTE: 582.20 Mts. con el señor Pánfilo Saucó.

PONIENTE: 480.50 Mts. con la Comunidad del Pueblo y la Sucesión del señor Pedro N. Gutiérrez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, así como en el periódico "El Noticiero" de esta ciudad, dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1051.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MIGUEL VALDEZ VALDEZ, promueve información para acreditar posesión de 8 años de un terreno y casa, ubicado en San Pablo Salinas, Tlaxiáhuac, que mide y linda: Norte, 34.30 Mts. con Gabino Juárez; Sur 33.90 Mts. con Camino Público, Oriente 67.00 Mts. con Gabino Juárez y Poniente 68.70 Mts. con Gabino Juárez.

Se expide a 21 de Mayo de 1973, para editarlos en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por 3 veces de 3 en 3 días y por extracto en la ubicación de inmueble y Estrados. Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1074.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFREDO SANCHEZ MORALES, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años, del terreno sin nombre, ubicado en Santiago Teyahualco, Municipio Tultepec, que mide y linda:

NORTE: 60.00 Mts. con Alfonso Portuguez; SUR: 60.00 Mts. con Miguel Cuevas; ORIENTE: 18.50 Mts. con Calle Pública; PONIENTE: 17.20 Mts. con Crescencio Negrete.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, fijación estrados y ubicación inmueble, 12 de abril de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1078.—26, 30 mayo, y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA GONZALEZ HERNANDEZ, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casa ubicada Santiago Tianguistenco, siguientes colindancias medidas: Norte: 23.70 metros con Agustín García ahora Esperanza G. Viuda de García; Sur 23.70 metros con calle Morelos número 8, ahora número 208; Oriente: 76.70 metros con Tomás Ordóñez, ahora con "Transportes Aguila"; Poniente: 76.70 metros con Luisa González; ahora Juana González y hermandas. Armitiöse promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Mayo 22 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1080.—26, 30 mayo, y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MANUEL BENITEZ JAIMES, por propio derecho ha promovido este Juzgado, diligencias Información Ad-perpetuum, sobre un predio ubicado en tenería Municipio Tejupilco este Distrito, que mide y linda:

A: Norte 141.00 metros con Escuela Oficial; Al Sur 141.00 metros, con Alfonso Benítez; Oriente, 127.00 metros, con Juan Jaimes y Poniente, 127.00 metros, con señores Huerta.

Expido el presente en Tamasaltepec, México; a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad de Toluca, México, y en demás lugares ordena ley. Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

1070.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS PEREZ VARGAS: ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio de un terreno ubicado en San Jerónimo Chacahuaco, Municipio de Metepec de este Distrito; NORTE: Margarito Martínez Pichardo, SUR: con besana, ORIENTE Margarito Martínez, PONIENTE: Teodoro Paralta Arzate, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a nueve de abril de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1059.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FERMIN MONTOYA RODRIGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años sobre un terreno denominado "Tlastiquiloya", ubicado en Santiago Tepalcapa del Municipio de Tultitlán con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 33.00 metros con José Uribe.

SUR: 33.00 metros con Olga Recete Aguilus.

ORIENTE: 55.00 metros con Luciano Uribe.

PONIENTE: 60.00 metros con Andrés Ramírez.

Teniendo una superficie de 1,897.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide el presente el 19 de mayo de 1973. El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1066.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 845/72, promovido por Sergio Ruiz Ríos y Ricardo Estrada Vallejo, endosatarios en procuración de Mueblería Económica, S. A., en contra de Gustavo Mejía Estevez, el Juez Cuarto Civil señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO PROXIMO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Una lavadora marca DIELEXA, modelo 10000-D, con número de serie 17030943, en color blanco y con exprimidor automático; debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$1,800.00, en que fue valuada por los peritos nombrados Para su publicación en "Gaceta del Gobierno", por tres veces de tres en tres días. Convóquese pastores. Toluca, Méx., a 21 de mayo de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1062.—26, 30 mayo, y 2 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SR. JOSE RAMIRO JIMENEZ FLORES.

IRENE DIDIER NOEL, promovió en su contra Juicio de Divorcio Necesario. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó emplazarlo por medio del presente que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse al Juzgado a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Quedan en la Secretaría las copias simples de Ley. Toluca, Méx., a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1058.—26, mayo, 2 y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

FRANCISCA GONZALEZ DE ORTIZ, promueve Información de Dominio de terreno de labor ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán: Norte, 143.00 Mts. Porfirio Ortiz, Sur, 143.00 Mts. Félix Ferrer y otro, ORIENTE, 16.00 Mts. Ceelio Rojas, PONIENTE, 12.60 Mts. Francisco Morales. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1048.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ELENA PEREZ MARMOLEJO DE BARRERA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto del predio denominado "LAPRESA", ubicado en el Barrio de las Colonias del Municipio de Atizapán de Zaragoza, de este Distrito y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: en 66.50 Mts., con el Club de Golf la Hacienda, antes Ex-Hacienda de San Mateo Tecoloapan.

SUR: en 66.50 Mts., con Francisco Acosta antes Sobás Dorantes.

ORIENTE: en 199.30 Mts., con Panciano Pérez Marmolejo.

PONIENTE: en 199.30 Mts., con los señores Isidro Valles, Manuel Jiménez, Pedro Barrera y Manuel Nogal, antes Francisco González, Felipe Barrera y Felipa Ramírez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico "El Noticiero" de esta Ciudad. Dadas en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1050.—26 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VALERIANO COLIN SANCHEZ, promovió en este Juzgado diligencias de información Ad-perpetuum para acreditar la posesión por más de diez años, de los terrenos de común repartimiento que se denominan como sigue: "FLORIDA", que mide y linda: al oriente, sesenta metros cincuenta centímetros con Petra Arista; al poniente, 41.00 metros con Julio Hernández; al norte ciento nueve metros sesenta centímetros con Florentino Tirado y al sur, ciento veinte metros con Nicolás Flores; y, "LA SIERRA", al oriente, cuarenta metros con Guadalupe González; al poniente, igual medida con Gonzalo López; al norte, treinta y seis metros veinte centímetros con Faustino Romero y al sur, la misma medida con Buenaventura González. Ambos predios están ubicados en San Agustín Atlapulco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1067.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PRAXEDIS GARCIA LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de común repartimiento denominada "TEOPANIXFA", ubicado en San Bartolo del Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 54.50 Mts. con Praxedis García López; SUR: en una parte 27.20 Mts. con calle y en otra 27.60 Mts. con Praxedis García López; ORIENTE: 36.20 Mts. con Cementerio y PONIENTE: en una parte 07.20 Mts. y en otra 29.80 Mts. con Praxedis García López. Con Superficie de 1,806.22 M2.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México; Dado en Texcoco, México a los 16 días de mayo de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

1068.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

COSME FERNANDEZ APOLONIO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno, ubicado en la Calle de Allende de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias NORTE; 30.00 mts., con propiedad de la sucesión de Román Arévalo; SUR; la misma medida anterior con el terreno con casas antes mencionadas y que es de mi propiedad ORIENTE; 10.00 mts., con terreno de la sucesión de Román Arévalo; PONIENTE, la misma medida anterior con propiedad del señor Enrique Delgado Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1069.—26, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1635/972, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovida por Gustavo Torres García en contra del señor Isidoro Alvarado Aguilar, se han señalado las DOCE HORAS del día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la audiencia de remate en Segunda Almoneda, para la cual se ordenó la publicación por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance" que se editan en la Capital del Estado de México y en la Ciudad de Tlalnepantla. Se convocan postores y es postura legal la que cubra los dos Terceras partes del valor de los bienes embargados; sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS TRECE CENTAVOS, con deducción de un diez por ciento. Los bienes a rematar consisten en todo lo que de hecho y por derecho corresponda a la farmacia la SALUD, ubicada en la casa número tres de las calles Privada de Morelos en Naucalpan de Juárez, México.

Dado a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, en la ciudad de Tlalnepantla.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

1061.—26, 30 mayo y 2 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 12 horas del día 18 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 1017 de la Av. Juárez Sur de esta Ciudad, propiedad del causante MIGUEL GARCIA CARDENAS, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,120.90 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$71,541.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

1041.—26 mayo y 2 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 10 horas del día 4 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, el predio s/n. ubicada en las calles de El Capulín, Lomas Altas de esta Ciudad, propiedad del causante AMADO MARTINEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto predial, el cual asciende a la cantidad de \$15,822.20 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de ... \$1'149,537.90 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

1037.—26 mayo y 2 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9.30 horas del día 4 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 122 de las calles de Bravo Sur de esta Ciudad, propiedad de la causante LEONOR PUJEGO VDA. DE REYEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,131.60 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$142,874.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

1038.—26 mayo y 2 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11 horas del día 4 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 402 de las calles de Gómez Farías Pte. de esta Ciudad, propiedad del causante DANIEL FALCON LUGO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de 2,189.40 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$152,890.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

1039.—26 mayo y 2 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9 horas del día 4 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 907 de la Av. Lerdo Ote. de esta Ciudad, propiedad de la causante EVARISTA GASCA DE DAVILA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,629.40 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de 236,724.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Embargo Judicial a favor del Banco de Comercio del Estado de México, por pago de la cantidad de \$10,535.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100).

Hipoteca en primer lugar constituida sobre el mismo predio a favor de Rosa Hurtado de Velasco, por pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100).

Embargo Judicial a favor de la Compañía Automotriz de Toluca, S. A., por pago de la cantidad de \$11,510.00 (ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 18 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica).

1040.—26 mayo y 2 junio.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50

Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Administrativos y Generales:	
Balances	300.00

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.

Convocatorias y documentos similares,	
Por Plana o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esta un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a la expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.